

Bogotá D.C.

Señor (a):

A QUIEN INTERESE

ANONIMO

Dirección Electrónica: webmaster@habitatbogota.gov.co

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA RADICADO 1-2022-25819 DEMOLICION ILEGAL SIN COMPETENCIA

Apreciado(a) Señor(a):

En atención al derecho de petición del asunto en el que manifiesta Textualmente “*construcción ilegal Barrio la Castellana. Se desmantela por completo el interior de una casa, dejando solo la fachada, no se tiene el respectivo aviso de curaduría que autoriza la construcción. la dirección del predio es carrera 46 No 91-82*” Por lo anterior, me pronunciaré al respecto en los siguientes términos:

Inicialmente, es procedente indicarle que la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda ejerce competencias conforme a lo señalado en las Leyes 66 de 1968, y 9a de 1989, los Decretos 2610 de 1979 y 078 de 1987, y demás concordantes, las cuales están relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones que regulan las actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

Ahora bien, son las alcaldías locales quienes están designadas para ejercer vigilancia y control de las obras, de conformidad con la Ley 1801 de 2016. La medida se realiza “con el fin de aplicar las medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial” a través de los inspectores de Policía de acuerdo con el Decreto 1203 de 2017.

Así las cosas y con el propósito de darle alcance a este radicado, procedemos de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, a dar traslado de la comunicación a la ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS para que desde sus competencias se pronuncien integralmente frente a lo

manifestado en este escrito, e indiquen a este despacho el seguimiento de las acciones tomadas respecto a la situación expuesta en este asunto.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada, indicándole que cualquier información o aclaración adicional que se encuentre dentro de nuestras competencias con gusto será atendida.

Cordialmente,

JULIO ALVARO FORIGUA GARCIA
SUBDIRECCION DE PREVENCION Y SEGUIMIENTO

Copia:

Anexos Electrónicos: 2

Elaboró: ALEXANDRA PATRICIA GUTIERREZ BELTRAN

Revisó: JULIAN ANDRES ASCANIO RODRIGUEZ-SUBDIRECCION DE PREVENCION Y SEGUIMIENTO -

Aprobó: JULIO ALVARO FORIGUA GARCIA